

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL No. 151-2017**

**GUATEMALA, 09 DE MAYO DE 2017**

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

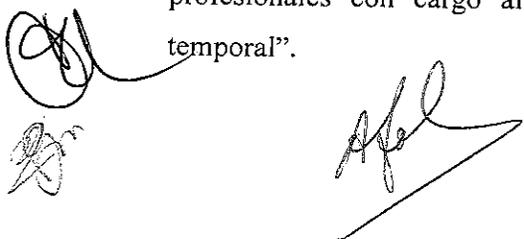
**CONSIDERANDO:**

Que con fecha ocho (08) de mayo de dos mil diecisiete (2017), se suscribió el contrato número DRH doscientos catorce guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 214-029-2017**), bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por el señor Luis Alfredo Albizurez (Único Apellido) en su calidad de Director de Tecnologías de la Información y el contratista, siendo procedente emitir la disposición legal que apruebe el contrato referido.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado"; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas", 36 y 40 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete" y Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal".

.../



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

-2-

**ACUERDA:**

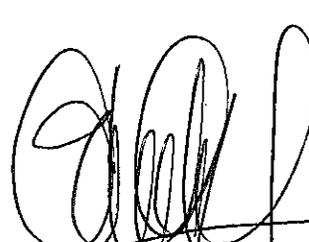
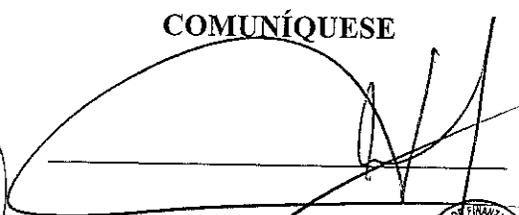
**ARTÍCULO 1.** Aprobar el contrato de servicios **Profesionales**, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la persona que se identifica en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", quien se compromete a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en el respectivo contrato:

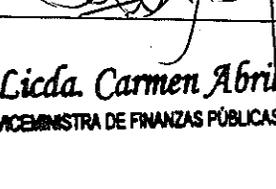
| MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS |                           |                    |                      |  |                    |                   |                 |            |
|---------------------------------|---------------------------|--------------------|----------------------|--|--------------------|-------------------|-----------------|------------|
| No                              | Nombre del Contratado     | Número de Contrato | Fecha de Suscripción | Dependencia                                | Monto del Contrato | Tipo de Servicios | Fecha de Inicio | Fecha Fin  |
| 1                               | Oscar Estuardo Ruiz Perez | DRH 214-029-2017   | 08/05/2017           | Dirección de Tecnologías de la Información | Q. 150,322.58      | Profesionales     | 16/05/2017      | 31/12/2017 |

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos el dieciséis (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

**ARTÍCULO 3.** Remítase copia del contrato aprobado mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE

  
  
*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  


  
*Licda. Carmen Abri*  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS  


JHED/CLAG/ACFL/443m/jjmn.  